Asunción, 13 de Noviembre de 2.014.-

Señor
Econ. Arnaldo Samaniego González
Intendente Municipal de Asunción
E. S. D.

De nuestra mayor consideración:

Quienes subscriben el presente documento, en el ejercicio de las funciones de Miembros de la Comisión de Evaluación de la ***Contratación Directa Nº 10,*** para el llamado al servicio de ***"Adquisición de Obsequios Navideños" – ID Nº 268855***, constituido y conformado por **Resolución N° 1.119/2.014 I.** de la Intendencia Municipal de fecha **29 de Mayo de 2.014**, por el cual conforma un Único Comité de Evaluación, tienen a bien presentar el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes de esta Contratación, así como el dictamen de rigor que servirá de base a la Adjudicación del pertinente Contrato, en los términos que seguidamente se exponen:-

1. **Antecedentes:**
   - **Resolución N° 1.119/2.014 I.** de la Intendencia Municipal de fecha **29 de Mayo de 2.014.**, por el cual conforma un Único Comité de Evaluación.
   - **Autorización Nº 10/2014 de fecha 22 de Octubre de 2.014, firmado por el Director de la Terminal de Ómnibus de Asunción, Econ. Emerson Aguilar.**
   - **Nota de Comunicación de fecha 22 de Octubre de 2.014, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.**
   - **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 218/2.014 de fecha 15/10/2014.**
   - **Acta de Apertura de Sobres Nº 10/2.014.-** de fecha 07 de Noviembre de 2.014 con los siguientes oferentes y observaciones:

OFERENTES

- **TERERE S.A.** Rep. Legal Luis Alberto Villalba Acosta con RUC Nº 80015293-0.
- **COMERCIAL ARROYO VERDE** de Soledad Bernardita Fretes López con RUC Nº 1252293-7.
- **FERRO INSUMOS Y SERVICIOS** de Fernando Rene Rojas Quintana con RUC Nº 1164400-1.
- **LAS ROSAS S.A.** Rep. Legal Celia María Macarena Bogarin Azuaga con RUC Nº 80040239-1.

2. **Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.-**

Que, primeramente debemos mencionar lo establecido en la **Ley 3966/10 ORGANICA MUNICIPAL**, Título Octavo – Del Régimen de Contratación Municipal – **Artículo 209.- Ámbito de Aplicación:** *"Las Contrataciones Públicas que realicen las Municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta Ley"*; también el **Artículo 210.- Información al Sistema de Información de Contrataciones Públicas:** *"Las informaciones que suministren las Municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas(SICP), serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a la información y no implicarán la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de la Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT). Si la Unidad Central Normativa y Técnica detectare alguna irregularidad en el procedimiento de contratación municipal, deberá comunicar dicha circunstancia a la Contraloría General de la República y a la Respectiva Junta Municipal para que estos órganos ejerzan sus funciones de controles pertinentes".*

Además en la **Ley 2051/03, CONTRATACION DIRECTA - Art. 34.- PROCEDIMIENTO, Inc. c)** expresa: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnicamente y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;"...*

Abog. Benito Alejandro Torres Acoval
Director

Las ofertas presentadas en esta Contratación, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto Jurídico – Legal como desde el aspecto Técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados:

- **TERERE S.A.**
  - Presenta constancia del SIPE Nº 1.326.026.-
- **COMERCIAL ARROYO VERDE**
  - Presenta constancia del SIPE Nº 1.325.997.-
- **FERRO INSUMOS Y SERVICIOS**
  - Presenta constancia del SIPE Nº 1.326.097.-
- **LAS ROSAS S.A.**
  - Presenta constancia del SIPE Nº 1.325.988.-

Que conforme en el **Anexo B, punto 4**, de la Carta de Invitación, el Sistema de adjudicación de la presente contratación es: **por el TOTAL del servicio y/o bienes requerido.**

3. **Evaluación Económica**

Seguidamente, se presentan las ofertas económicas de las empresas que cotizan en el presente proceso, cuyos montos se detallan a continuación:

OFERENTES	MONTO TOTAL ECONÓMICO EN Gs.		
1. TERERE S.A.	Gs.	28.980.000.-	(IVA Incluido)
2. COMERCIAL ARROYO VERDE	Gs.	35.918.847.-	(IVA Incluido)
3. FERRO INSUMOS Y SERVICIOS	Gs.	36.257.292.-	(IVA Incluido)
4. LAS ROSAS S.A.	Gs.	41.597.064.-	(IVA Incluido)

Atendiendo a la evaluación que antecede, este Comité de Evaluación encuentra que la Empresa **"TERERE S.A."**, es el oferente que presenta el menor precio.-

4. **Evaluación Jurídico - Legal:**

Con relación a las ofertas presentadas hacemos las siguientes observaciones:

OFERENTES

Documentación Solicitada	TERERE S.A.	COMERCIAL ARROYO VERDE	FERRO INSUMOS Y SERVICIOS	LAS ROSAS S.A.
Formulario de presentación de ofertas debidamente completado (Anexo D - Formulario Nº 1)	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
C.I.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
R.U.C.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
D.D.J.J. Art. 40 Res. Nº 330/07	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
D.D.J.J. de Menores, Res. DNCP 941/10	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Constitución o Estatuto Social (persona jurídica)	*Cumple*	---------	---------	*Cumple*
Poder Representante (persona jurídica)	*Cumple*	---------	---------	*Cumple*

Según Acta de Apertura, no hay observaciones por parte de los señores oferentes presentes.

Abog. Gerlis Alejandro Torres Acoval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Econ. Ronson M. Aguilar

Visto notas remitidas por la Sub – UOC N° 4, donde se solicita a las empresas ***TERERE S.A. y LAS ROSAS S.A,*** vía nota S/N°., de fecha 11 de Noviembre del 2.014, respectivamente, a fin de que las mismas presenten su ratificación o rectificación del precio – oferta presentado, en cumplimiento a lo estipulado en la *Ley 2051/03 en su Art. 26; Evaluación de las Ofertas y reglamentado en el Decreto N° 21.909/03 Art. 59; Disconformidades, errores y omisiones.*

En tal sentido, se observa que las empresas ***TERERE S.A. y LAS ROSAS S.A.,*** presentan nota de rectificación de precio de oferta en el tiempo y forma.

Evaluación Técnica:

Que consta en autos, el **INFORME TECNICO** de fecha 12 de Noviembre del 2.014, en el mismo el Sr. ***Carlos G. Agüero, Jefe de la Unidad de Compras y Licitaciones*** de la TOA, informa que las 4 (cuatro) empresas oferentes presentadas en el marco de la **Contratación Directa N° 10** para la **"Adquisición de Obsequios Navideños"**, cumplen con la capacidad técnica y se comprometen por escrito a cumplir con lo establecido en las Especificaciones Técnicas solicitadas y que considera que cualquiera de las ofertas presentadas pueden ser tenidas en cuenta para la Adjudicación.

Atendiendo al informe que antecede, este comité considera que todas las empresas oferentes, cumplen en el Aspecto Técnico.-

Que el PAC con ID N° 268.855, para el presente llamado, con una previsión de Gs. 29.044.584.-

Que la presente Contratación Directa, ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo las ofertas analizadas sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal y Técnico.

Así mismo los actos del procedimiento citados precedentemente se enmarcan en lo dispuesto por la Ley N° 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento N° 21909/03 en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación.

Se ha asegurado irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los Datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles Oferentes todo lo que hace al presente llamado.

Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuesto precedentemente, esta Comisión de Evaluación concluye recomendar al Sr. Intendente Municipal, máxima Autoridad de esta Administración, lo que se detalla a continuación, siendo la misma, la oferta más solventes para los intereses de esta Institución.-

Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley N° 2051/03, los siguientes cuadros comparativos:

Empresa	Aspecto Legal	Aspecto Técnico	Aspecto Económico
TERERE S.A	Cumple	Cumple	Cumple
COMERCIAL ARROYO VERDE	Cumple	Cumple	Cumple
FERRO INSUMOS Y SERVICIOS	Cumple	Cumple	Cumple
LAS ROSAS S.A.	Cumple	Cumple	Cumple

Visto nota remitida por la Sub – UOC N° 4, donde se solicita a la empresa ***TERERE S.A,*** vía nota S/N°., de fecha 12 de Noviembre del 2.014, respectivamente, a fin de que la misma presente documentaciones varias de carácter formal, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones en el punto 20. Para la evaluación y comparación de las ofertas. En tal sentido, se observa que la misma presenta las documentaciones en tiempo y forma.

Abog. Benito Alejandro Torres Acevedo — Econ. César Adle Sanabria — Econ. Jonson M. Aguilar Director

Con relación a las evaluaciones, este comité encuentra que todas las empresas oferentes que presentan su carta – oferta cumplen a cabalidad con el Aspecto Legal, Técnico y Económico. Cabe mencionar que la evaluación versa sobre las documentaciones presentadas, no así la veracidad de las informaciones contenidas en ellas.

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA

EMPRESAS			TERERE S.A.		COMERCIAL ARROYO VERDE	
Ítems	Descripción del Servicio	Cant.	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Adquisición de Obsequios Navideños	207	140.000.-	28.980.000.-	173.521.-	35.918.847.-
			Total	28.980.000.-		35.918.847.-

EMPRESAS			FERRO INSUMOS Y SERVICIOS		LAS ROSAS S.A.	
Ítems	Descripción del Servicio	Cant.	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Adquisición de Obsequios Navideños	207	175.156.-	36.257.292.-	200.952.-	41.597.064.-
			Total	36.257.292.-		41.597.064.-

CUADRO DE ADJUDICACIÓN
Emp. TERERE S.A

Planilla de Precios

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item	N° de Código de Catalogo DNCP	Descripción del Servicio	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	90151802-041	Adquisición de Obsequios Navideños	*TERERE S.A.*	*Nacional*	*Unidad*	***207***	*Caja*	140.000.-	**28.980.000.-**
								Precio Total	28.980.000.-

El precio total de la oferta es de Gs. 28.980.000.- (Guaraníes Veinte y Ocho Millones, Novecientos Ochenta Mil) IVA incluido.----------

Conclusión y Recomendación Final.

Poner a consideración del Señor Intendente Municipal lo siguiente:

1. **La ADJUDICACION** de la Contratación Directa N° 10 con ID N° 268.855, para la **"Adquisición de Obsequios Navideños"** para la Terminal de Ómnibus de Asunción, a la Empresa ***TERERE S.A.***, Rep. Legal Luis Alberto Villalba Acosta con RUC N° 80015293-0, con un monto total de **Gs. 28.980.000.-** (Guaraníes Veinte y Ocho Millones, Novecientos Ochenta Mil) IVA incluido.----------

Es nuestro informe.-

Econ. César Adrián Sanabria
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Director General de Administración y Finanzas

Abog. Benito Alejandro Torres Acevat
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Director de Asuntos Jurídicos

Director Terminal de Ómnibus

Econ. Emerson W. Aguilar
Director
Terminal de Ómnibus de Asunción

Director de Adquisiciones

Lic. Richard J. Oviedo Benítez